

Gobierno del Estado de Guerrero**Programa Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-12000-14-0942

942-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	387,995.8
Muestra Auditada	387,995.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Guerrero por 387,995.8 miles de pesos. El importe revisado fue de 387,995.8 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación

para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel bajo

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación Guerrero (SEG) en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

15-A-12000-14-0942-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se atiendan las debilidades determinadas en la evaluación del control interno

para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa, la normativa y la transparencia en su operación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Durante el 2015, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero (SEFINA) recursos por 387,995.8 miles de pesos, los cuales fueron ministrados a la instancia ejecutora del PETC, de éstos, 72,028.7 miles de pesos, que incluyen los rendimientos financieros generados por 1,200.1 miles de pesos, no fueron devengados al 31 de diciembre de 2015, ni reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y acreditó mediante la autorización de las instancias normativas, el ejercicio de los recursos no devengados, los cuales fueron aplicados a los compromisos adquiridos en el ciclo escolar correspondiente para los fines autorizados, con lo que se solventa lo observado.

Gastos de Operación

3. La SEG reportó que se ejercieron al 31 de diciembre de 2015 recursos del PETC 2015 por 231,256.9 miles de pesos en los rubros del gasto del programa, sin que a la fecha de la auditoría la Coordinación del Programa Escuelas de Tiempo Completo del Gobierno del Estado de Guerrero presentara la documentación comprobatoria y justificativa que ampare el ejercicio del gasto.

15-A-12000-14-0942-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 231,256,940.75 pesos (doscientos treinta y un millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta pesos 75/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por no presentar a la fecha de la revisión, la documentación comprobatoria y justificativa que ampare el ejercicio del gasto realizado con el PETC 2015.

4. La Secretaría de Educación Guerrero no presentó, a la fecha de la revisión, la documentación comprobatoria y justificativa que ampare la nómina erogada con recursos del PETC 2015 por 77,804.7 miles pesos, correspondiente al pago de apoyo económico otorgado al personal directivo, docente e intendente con una sola plaza, con corte al 31 de diciembre de 2015.

15-A-12000-14-0942-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 77,804,662.00 pesos (setenta y siete millones ochocientos cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por no presentar, a la fecha de la revisión, la documentación comprobatoria y justificativa que ampare la nómina erogada con recursos del PETC 2015, correspondiente al pago de apoyo económico otorgado al personal directivo, docente e intendente con una sola plaza, con corte al 31 de diciembre de 2015.

5. La Secretaría de Educación Guerrero no presentó, a la fecha de la revisión, la documentación comprobatoria y justificativa que ampare el ejercicio del gasto por 7,607.8 miles de pesos, correspondiente al 2.0% erogado por concepto de apoyo a la implementación local del programa.

15-A-12000-14-0942-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,607,761.30 pesos (siete millones seiscientos siete mil setecientos sesenta y un pesos 30/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por no presentar, a la fecha de la revisión, la documentación comprobatoria y justificativa que ampare el ejercicio del gasto correspondiente al 2.0% erogado por concepto de apoyo a la implementación local del programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que la Secretaría de Educación Guerrero no reportó el primer trimestre del PETC 2015, correspondiente al ciclo escolar 2015-2016; asimismo, el informe del cuarto trimestre no se presentó de forma pormenorizada, ni cumplió con los requisitos de calidad y congruencia.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero remitió el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/058/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La Secretaría de Educación Guerrero no contó con un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2015 que incluyera la evaluación del PETC para ese ejercicio fiscal.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero remitió el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/058/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Mecánica de Operación y Avances Físicos-Financieros

8. La SEG envió en tiempo a la Subsecretaría de Educación Básica mediante la DGDGIE los informes correspondientes al tercer y cuarto trimestre; sin embargo, no adjuntó las justificaciones de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero remitió el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/059/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa

9. Los recursos transferidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo al estado de Guerrero correspondientes al ejercicio fiscal 2015, ascendieron a 387,995.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2015, se había ejercido el 81.7% del total, mientras que en agosto de 2016 fecha de la revisión, se tenía el 98.5%.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar, para ampliar el horario de atención educativa en escuelas públicas de educación básica, a fin de ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de estas escuelas, y fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

La estrategia del programa considera implantar en esta administración el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional. Durante 2015, en el estado de Guerrero operaron 1,354 escuelas de tiempo completo, que representan un crecimiento del 12.8% en relación con las 1,200 que funcionaron en 2014.

Las 1,354 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2015 representan el 15.8% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde 145,352 alumnos fueron atendidos, que a su vez, representaron el 17.2% de la matrícula en educación básica del estado, lo anterior demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación pública y el esfuerzo para lograr sus objetivos.

Del total de trabajadores que contaron con carrera magisterial, ninguno prestó sus servicios en planteles incorporados al PETC.

Del total de recursos ejercidos por la entidad federativa del PETC, al 31 de diciembre de 2015, el 25.0% se destinó al pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyos, el 34.5% para el servicios de alimentación y 40.5% restante para otros rubros.

Con la finalidad de contar con elementos cuantitativos para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos de los Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo, se determinaron diversos indicadores generales para cada uno de los niveles educativos, que permiten conocer el grado de la suficiencia de los recursos de PETC en el financiamiento del subsistema educativo básico; los datos obtenidos, muestran la suficiencia que presentan los recursos del PETC en el financiamiento del personal Federal, los recursos aportados por la federación a través del recurso durante el ejercicio fiscal 2015 inciden de forma importante en su operación y por tanto en el mejoramiento cuantitativo y cualitativo que muestra la prestación de los servicios de educación básica a la población; sin embargo, la situación que muestran los diversos indicadores en los diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) presentan áreas de oportunidad.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 316,669.4 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 3 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 387,995.8 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de Guerrero no ejerció el 18.3% de los recursos transferidos y al 31 de agosto de 2016, el 98.5%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Acuerdo número 21/12/2014 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2015, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 316,669.4 miles de pesos, lo cual representa el 81.6% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en las promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación Guerrero (SEG) no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no se presentó a la SHCP los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del programa, lo cual limitó al estado de Guerrero conocer sus debilidades y áreas de mejora.

De acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el número de escuelas que se incorporaron al programa en el estado incrementó; asimismo, la matrícula atendida en esta modalidad representa sólo el 17.2% de la matrícula de educación básica del estado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, de acuerdo con la normativa que regula su ejercicio, y en lo referente a sus metas y objetivos, se cumplieron parcialmente, por lo que existen importantes áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y en el logro educativo.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración (SEFINA), de Educación (SEG) y la Coordinación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, todas del Gobierno del Estado de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 21/12/2014 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2015: numerales 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto), 4.2.1. Avances físicos y 5. Auditoría, control y seguimiento financieros.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

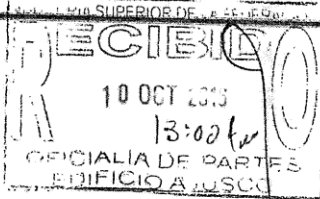
En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número ENA-OF/0754/2016 del 5 de octubre de 2016, que se anexa a este informe.



GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021



Finanzas y
Administración



Sección: Enlace para la Atención de Auditorías del Gobierno del Estado de Guerrero.
Número: ENA-OF/0754/2016
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 05 de Octubre de 2016.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA ASF.
PRESENTE

Por instrucciones del Lic. Héctor Apreza Patrón, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, y en atención a los resultados finales de la auditoría número 942-DS-GF con título "Programa de Escuelas de Tiempo Completo", correspondiente al ejercicio fiscal 2015; me permito remitir a Usted documentación certificada para la solventación de los mismos, dicha información se relaciona en el siguiente cuadro:

N.P.	DEPENDENCIA	INFORMACIÓN ENTREGADA	NÚM. DE RESULTADO
1	Secretaría de Finanzas y Administración (Tesorería).	- 1 Carpeta	- 5

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE.
ENLACE PARA LA ATENCIÓN DE AUDITORÍAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

LIC. EDUARDO BERNAL CASARRUBIAS

C.c.p. Lic. Héctor Apreza Patrón.- Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Eduardo Montaño Salinas.- Subsecretario de Egresos de la SEFINA.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Francisco Abarca Escamilla.- Coordinador General de Asesores de la SEFINA.- Para su conocimiento.
Expediente.
EBC'sam

Boulevard René Juárez Cisneros, No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero.